

AVISO

«Artículo 8. Eficacia de la publicación en el BOUAL

1. La eficacia de los actos objeto de difusión en el BOUAL no estará condicionada a su publicación en el mismo, salvo que así se establezca expresamente en dicho acto.
2. Si la eficacia de los actos objeto de difusión en el BOUAL se condicionase a su publicación en el mismo, dichos actos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUAL, salvo que en dichos actos se determine una vacatio superior»

Disposiciones que en este número del BOUAL entran en vigor:

- Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Formación del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Almería.



Núm. 3/2021

Miércoles, 14 de abril de 2021

SUMARIO

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES	7
I.2. CONSEJO SOCIAL.....	7
ACUERDO de 17 de marzo de 2021, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las actas de las sesiones anteriores.....	7
ACUERDO de 17 de marzo de 2021, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la participación del Consejo Social en la Feria de las Ideas con aportación económica y patrocinio de premios.....	8
ACUERDO de 17 de marzo de 2021, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la concesión de los Premios del Consejo Social 2020.....	9
ACUERDO de 17 de marzo de 2021, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se aprueba informar favorablemente sobre la modificación del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Almería (ANEXO ACUERDO PUNTO 6 OD). (CG 23/02/2021).....	11
I.3. CONSEJO DE GOBIERNO	12
ACUERDO de 9 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las actas de las sesiones anteriores.....	12



ACUERDO de 9 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Plan de Inspección 2020/21.....	13
ACUERDO de 9 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la dotación de una plaza de Profesor Contratado Doctor en el Área de Conocimiento de Enfermería.....	14
ACUERDO de 9 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban los miembros integrantes de la Comisión de Reclamaciones de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.....	15
ACUERDO de 9 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la creación de la Comisión de Formación del Personal de Administración y Servicios.....	16
ACUERDO de 9 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban los miembros de la Comisión de Formación del Personal de Administración y Servicios.....	17
ACUERDO de 25 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación de los límites de plazas de admisión de estudiantes en las titulaciones de la UAL, para el curso académico 2021-2022.....	18
ACUERDO de 25 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la oferta de grupos académicos 2021-2022.....	19
ACUERDO de 25 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el requisito de idioma de acceso a Máster Universitario de la Universidad de Almería en los títulos impartidos en español.....	20



ACUERDO de 25 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación del Doble Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (Itinerario especialidad Tecnología y Procesos Industriales) y Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura por la Universidad de Almería..21

ACUERDO de 25 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban Másteres Propios.....22

ACUERDO de 25 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Plan Anual de Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Almería para el año 2021.....23

ACUERDO de 25 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y sus correspondientes comisiones de selección.....24

ACUERDO de 25 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de plazas de profesorado contratado laboral no permanente.....25

ACUERDO de 25 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la convocatoria de plazas de Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados para el curso 2020-2021 autorizadas en la orden 8 de octubre de 2020 del Consejero de Transformación Económica, Industrial, Conocimiento y Universidades.....26



ACUERDO de 25 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el VI Plan de Acción de Sostenibilidad Ambiental de la Universidad de Almería año 2021.....	27
ACUERDO de 25 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Documento Estratégico de Compromiso de la Comunidad Universitaria de la UAL con la sostenibilidad Ambiental.....	28
ACUERDO de 25 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería.....	29
ACUERDO de 25 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno de la Universidad de Almería.....	30
ACUERDO de 25 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban los miembros de la comisión de transparencia.	31
ACUERDO de 25 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación del calendario del curso académico 2020-2021, sólo y exclusivamente a efectos electorales.....	32
I.4. RECTOR.....	33
RESOLUCIÓN del Rector núm. 147, de 4 de marzo de 2021, por la que se declara equivalente el Título de Doctor en Ciencias Económicas obtenido por Universidad de Tübingen (Alemania) al nivel académico de Doctor.....	33



RESOLUCIÓN del Rector núm. 148, de 4 de marzo de 2021, por la que se resuelve la convocatoria de veinticinco plazas de Personal Joven Investigador y Técnico de Apoyo y de Gestión I+D+I, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.....	35
RESOLUCIÓN del Rector núm. 160, de 10 de marzo de 2021, por la que se ordena la transformación de contratos de Profesores Ayudantes Doctores en contratos de Profesor Contratado Doctor Interino.....	42
RESOLUCIÓN del Rector núm. 163, de 15 de marzo de 2021, por la que se establece la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso público para la contratación de Personal Investigador en Régimen de dedicación Laboral Temporal mediante contratos de trabajo Pre/Postdoctorales.....	45
RESOLUCIÓN del Rector núm. 169, de 17 de marzo de 2021, por la que se declara el decaimiento en sus derechos de los interesados en la convocatoria de veinticinco plazas de Personal Joven Investigador y Técnico de Apoyo y de Gestión de I+D+I.....	47
RESOLUCIÓN del Rector núm. 170, de 18 de marzo de 2021, por la que se nombran los miembros de la Comisión de Garantía en la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado.....	50
RESOLUCIÓN del Rector núm. 179, de 25 de marzo de 2021, por la que se establece el desarrollo de la Docencia y la Evaluación desde el 5 de abril de 2021.....	51
I.6. GERENTE.....	55
Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Formación del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Almería.....	55



I.7. VICERRECTORADOS.....	61
RESOLUCIÓN de la Presidenta de la Comisión de Extensión Universitaria por la que se publica la resolución definitiva de los cursos de verano de la Universidad de Almería.	61
RESOLUCIÓN de la Presidenta de la Comisión de Extensión Universitaria por la que se publica el listado definitivo de ayudas concedidas para actividades del segundo cuatrimestre, curso 2020-2021 con la inclusión de las cuantías.....	63

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.2. CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 17 de marzo de 2021, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las actas de las sesiones anteriores.

Se acuerda aprobar las actas de las sesiones ordinaria de 1 de diciembre y extraordinarias de 21 de diciembre de 2020.

(ANEXO I)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo Social de la Universidad de Almería de 17 de marzo de 2021. Pinche en la siguiente imagen.





I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.2. CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 17 de marzo de 2021, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la participación del Consejo Social en la Feria de las Ideas con aportación económica y patrocinio de premios.

Se acuerda la participación del Consejo Social con una aportación económica de 7.500 €.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.2. CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 17 de marzo de 2021, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la concesión de los Premios del Consejo Social 2020.

Se acuerda la concesión de los Premios del Consejo Social 2020 en las siguientes categorías:

1.- PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA A LA TRAYECTORIA DE JÓVENES INVESTIGADORAS/ES.

En el ámbito de las Áreas de Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura:

D. José Luis Blanco Claraco.

En el ámbito de las Áreas de Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades:

Dña. Lucía López Rodríguez.

2.- PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL A INSTITUTOS UNIVERSITARIOS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA QUE SE DISTINGAN ESPECIALMENTE POR SU LABOR DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO O ACTIVIDADES EN ESTA MATERIA REALIZADAS CON EMPRESAS O INSTITUCIONES.

Grupo de Investigación FQM-376 - Advanced NMR Methods and Metal-Based Catalysts, cuyo responsable es D. Ignacio Fernández de las Nieves.

3.- PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL A DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA QUE SE DISTINGAN ESPECIALMENTE POR SU CALIDAD DOCENTE.

Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina de la Universidad de Almería.



4.- PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL A LA LABOR DEL PERSONAL UNIVERSITARIO (DOCENTES, INVESTIGADORES, ALUMNOS Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS) QUE SE DISTINGAN ESPECIALMENTE POR SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, ECONÓMICO O MEDIOAMBIENTAL DE ALMERÍA Y SU PROVINCIA.

Dña. Pilar Flores Cubos, Catedrática de la Universidad de Almería y socia fundadora y directora de la Empresa de Base tecnológica adscrita a la Universidad de Almería “Instituto de Neurorehabilitación: InPaula”.

5.- PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL A LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES QUE SE DISTINGAN ESPECIALMENTE POR SU CONTRIBUCIÓN A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, O ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Al Ayuntamiento de El Ejido por la excavación Ciavieja. El investigador colaborador con esta empresa en la UAL es D. José Luis López Castro del Departamento de Geografía, Historia y Humanidades.

6.- PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA “AL ESPÍRITU UNIVERSITARIO Y VALORES HUMANOS”.

D. Ginés Morata Pérez.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.2. CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 17 de marzo de 2021, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se aprueba informar favorablemente sobre la modificación del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Almería (ANEXO ACUERDO PUNTO 6 OD). (CG 23/02/2021).

Se acuerda informar favorablemente sobre la modificación del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Almería.

(ANEXO II)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo Social de la Universidad de Almería de 17 de marzo de 2021. Pinche en la siguiente imagen.





I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 9 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las actas de las sesiones anteriores.

Se aprueban las actas de las sesiones anteriores.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 9 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Plan de Inspección 2020/21.

Se aprueba el Plan de la Inspección 2020/21 y su elevación al Consejo Social.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 3 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 9 de marzo de 2021. Pinche en la siguiente imagen.





I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 9 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la dotación de una plaza de Profesor Contratado Doctor en el Área de Conocimiento de Enfermería.

Se aprueba dotar una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de Enfermería que será cubierta interinamente por la profesora Dña. Verónica Victoria Márquez Hernández.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 9 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban los miembros integrantes de la Comisión de Reclamaciones de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Se aprueba que la composición de la Comisión de Reclamaciones de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios sea:

- Manuel Berenguel Soria (Rama de Ingeniería)
- Luisa Gallardo Pino (Rama de Ingeniería)
- Antonia Garrido Frenich (Rama de Ciencias)
- Íñigo del Guayo Castiella (Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas)
- José Luis López Castro (Rama de Arte y Humanidades)
- Carmen Pozo Muñoz (Rama de Ciencias de la Salud)
- Andrés Sánchez Picón (Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas)

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 9 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la creación de la Comisión de Formación del Personal de Administración y Servicios.

Se aprueba la creación de la Comisión de Formación del Personal de Administración del Personal de Administración y Servicios.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 6 OD).

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 9 de marzo de 2021. Pinche en la siguiente imagen.





I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 9 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban los miembros de la Comisión de Formación del Personal de Administración y Servicios.

Se aprueban los siguientes nombramientos de la Comisión de Formación del Personal de Administración y Servicios:

- Presidente: Encarnación Fuente Melero (Vicegerente)
- Secretario: Ignacio Tejero Martínez, con voz pero sin voto (Gestor de Formación PAS)
- Vocales:
 - Sergio Albacete Sáez (IGUAL-PAS, Junta PAS)
 - José Luis Alonso Molina (Vicegerente)
 - M^a Socorro Carreño Mellado (UGT)
 - Miguel Cobo Martínez (Jefe del Servicio de RR. HH.)
 - Luis Gálvez Os (CC. OO.)
 - Esther González Jiménez (Vicegerente)
 - Elena Rodríguez Auñón (CSIF)

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 25 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación de los límites de plazas de admisión de estudiantes en las titulaciones de la UAL, para el curso académico 2021-2022.

Se aprueba la modificación de los límites de plazas de admisión de estudiantes en las titulaciones de la UAL, para el curso académico 2021-2022.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 2 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 25 de marzo de 2021. Pinche en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 25 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la oferta de grupos académicos 2021-2022.

Se aprueba la oferta de grupos académicos 2021-2022.

* Se autoriza al Vicerrectorado de Ordenación Académica a revisar con carácter excepcional, el número de grupos y/o capacidad de los grupos docentes, los grupos de trabajo y los grupos reducidos en los títulos oficiales, en función de los recursos docentes disponibles, de la oferta de plurilingüismo, finalmente aprobada, de la matrícula final en las asignaturas y de otras circunstancias excepcionales. De estos cambios se informará en la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 3 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 25 de marzo de 2021. Pinche en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 25 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el requisito de idioma de acceso a Máster Universitario de la Universidad de Almería en los títulos impartidos en español.

Se aprueba el requisito de idioma de acceso a Máster Universitario de la Universidad de Almería en los títulos impartidos en español, siendo este “Si el título universitario que da acceso al máster ha sido obtenido en un sistema educativo cuyo idioma oficial no sea español, se deberá acreditar un conocimiento del idioma español de nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, antes de la fecha fijada para cada Fase de admisión. Estarán exentos de este requisito quienes puedan acreditar la nacionalidad española o de un país hispano-hablante”. La aplicación de este acuerdo será potestativo de cada centro al que esté adscrito cada título y se deberá tramitar el correspondiente modifica.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 25 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación del Doble Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (Itinerario especialidad Tecnología y Procesos Industriales) y Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura por la Universidad de Almería.

Se aprueba la modificación del Doble Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (Itinerario especial Tecnología y Procesos Industriales) y Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura por la Universidad de Almería, para su elevación al Consejo Social.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 5 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 25 de marzo de 2021. Pinche en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 25 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban Másteres Propios.

Se aprueban los Másteres Propios:

- Máster Propio en Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en Educación Infantil y Primaria.
- Máster Propio en Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en Educación Secundaria.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 6 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 25 de marzo de 2021. Pinche en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 25 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Plan Anual de Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Almería para el año 2021.

Se aprueba el Plan Anual de Oferta de Empleo Público, del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Almería para el año 2021.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 7 OD)

Disponibile en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 25 de marzo de 2021. Pinche en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 25 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y sus correspondientes comisiones de selección.

Se aprueban las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y las comisiones de selección que se adjuntan.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 8 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 25 de marzo de 2021. Pinche en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 25 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de plazas de profesorado contratado laboral no permanente.

Se aprueba la modificación del Reglamento de concurso de plazas de profesorado contratado laboral no permanente.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 9 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 25 de marzo de 2021. Pinche en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 25 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la convocatoria de plazas de Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados para el curso 2020-2021 autorizadas en la orden 8 de octubre de 2020 del Consejero de Transformación Económica, Industrial, Conocimiento y Universidades

Se acuerda la convocatoria de las plazas de Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados para el curso 2020-2021 que se adjunta con sus correspondientes comisiones de valoración.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 10 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 25 de marzo de 2021. Pinche en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 25 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el VI Plan de Acción de Sostenibilidad Ambiental de la Universidad de Almería año 2021.

Se aprueba el VI Plan de Acción Sostenibilidad Ambiental de la Universidad de Almería año 2021.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 11 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 25 de marzo de 2021. Pinche en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 25 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Documento Estratégico de Compromiso de la Comunidad Universitaria de la UAL con la sostenibilidad Ambiental.

Se aprueba el Documento Estratégico de Compromiso de la Comunidad Universitaria de la UAL con la Sostenibilidad Ambiental.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 12 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 25 de marzo de 2021. Pinche en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 25 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería.

Se acuerda aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Gobierno, aprobado mediante acuerdo de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 129, de 8 de julio de 2019) y modificado mediante acuerdo de 24 de marzo de 2020 (BOJA nº 65, de 3 de abril de 2020).

(ANEXO ACUERDO PUNTO 13 OD)

Disponibile en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 25 de marzo de 2021. Pinche en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 25 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno de la Universidad de Almería.

Se aprueba la modificación de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno de la Universidad de Almería.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 14 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 25 de marzo de 2021. Pinche en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 25 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban los miembros de la comisión de transparencia.

Se aprueban los siguientes miembros de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno de la Universidad de Almería:

- María Socorro Carreño Mellado (PAS).
- José Ramón García Túñez (Estudiante).
- Manuel Torres Gil (PDI).



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 25 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación del calendario del curso académico 2020-2021, sólo y exclusivamente a efectos electorales.

Se aprueba modificar el calendario del curso académico 2020-2021, sólo y exclusivamente a efectos electorales, considerando lectivo el período que abarca desde el 7 al 16 de junio, al objeto de poder llevar a cabo los procedimientos electorales de conformidad con lo previsto en el artículo 165 de los Estatutos.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 147, de 4 de marzo de 2021, por la que se declara equivalente el Título de Doctor en Ciencias Económicas obtenido por Universidad de Tübingen (Alemania) al nivel académico de Doctor.

Visto el informe preceptivo emitido por la Escuela Internacional de Doctorado, con relación a la solicitud presentada con fecha 29 de diciembre de 2020, en el Registro de esta Universidad, por doña **M^a del Carmen Pérez Artés**, por la que solicitaba la declaración de equivalencia del título de Doctor, expedido por la Universidad de Tübingen (Alemania), al nivel académico de Doctor, se constata que se cumplen los requisitos establecidos en la Normativa sobre la declaración de equivalencia de los títulos extranjeros de educación superior al nivel académico de doctor, al Título Oficial Español de Doctor, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería el 12 de marzo de 2018; normativa que se dicta en virtud de la disposición adicional quinta del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

En su virtud, este Rectorado

RESUELVE:

Declarar equivalente el título de doctor en Ciencias Económicas obtenido por Universidad de Tübingen (Alemania) al nivel académico de Doctor.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 148, de 4 de marzo de 2021, por la que se resuelve la convocatoria de veinticinco plazas de Personal Joven Investigador y Técnico de Apoyo y de Gestión I+D+I, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.

Por Resolución de 17 de diciembre de 2020, se publican las bases y la convocatoria de 25 plazas para la contratación temporal de Personal Joven Investigador y Técnico y de Gestión de I+D+I, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014 - 2020, modificada parcialmente por Resolución de 7 de enero de 2021.

Por Resolución del Vicerrectorado de Investigación e Innovación de 23 de febrero de 2021, se publica la propuesta de adjudicación provisional de las plazas, abriéndose un plazo de 3 días hábiles para la presentación de reclamaciones.

La Base 6.1 de la convocatoria establece que resueltas por la Comisión de Evaluación las alegaciones presentadas, o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se dictará Resolución definitiva adjudicando los contratos en cuestión.



La Comisión de Evaluación, en sesión celebrada el 3 de marzo de 2021, estudió las reclamaciones presentadas contra la propuesta de adjudicación provisional y acordó elevar al Rector la propuesta de adjudicación definitiva.

Por todo lo anterior,

RESUELVO:

Primero.- Conceder los contratos relacionados en Anexo 2 a esta Resolución, atendiendo a los criterios establecidos en la Base Cuarta de la convocatoria arriba citada.

Igualmente, se establece la lista de suplentes con el resto de aspirantes admitidos. Conforme a lo estipulado en la base 6.1.a) los candidatos aspirantes que han sido seleccionados para otra plaza de las ofertadas no figuran en la lista de suplentes (ello aunque su nota sea superior al aspirante seleccionado), ya que se ha atendido a la priorización de plazas manifestada en la solicitud, y que es determinante en la adjudicación de plazas según lo establecido en la Base Tercera de la Convocatoria.

En ningún caso, se podrá renunciar a la plaza para la que se ha sido seleccionado para cubrir otra plaza de las ofertadas.

Segundo.- La fecha de inicio de los contratos será el 16 de marzo de 2021.

Tal como dispone la Base 7.1 de la convocatoria, se realizará un llamamiento para la adjudicación de los puestos indicados en el apartado primero de esta Resolución, que será el 10 de marzo de 2021, en el Auditorio de la Universidad de Almería (puerta trasera). Aulario IV.



Al objeto de garantizar las medidas sanitarias necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dicho riesgo, se establecen las siguientes **franjas horarias**:

Hora	Plazas
09:00	EJA-2020-01, EJA-2020-02 y EJA-2020-03
09:20	EJA-2020-14, EJA-2020-15 y EJA-2020-06
09:40	EJA-2020-04, EJA-2020-05 y EJA-2020-09
10:00	EJA-2020-07
10:20	EJA-2020-08
10:40	EJA-2020-11 y EJA-2020-17
11:00	EJA-2020-10, EJA-2020-12 y EJA-2020-13
11:20	EJA-2020-16 y EJA-2020-18
11:40	EJA-2020-19

En dicho acto, los beneficiarios de los contratos aportarán de manera presencial toda la documentación que se detalla en Anexo 1 a esta Resolución.

El llamamiento se realizará según el orden establecido en el Anexo 2 de esta Resolución. Atendiendo a las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva de la Universidad de Almería (Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2019), el contenido de los listados se comunicará a las personas interesadas a través de correo electrónico a la dirección especificada en sus solicitudes.



Si alguna de las personas citadas para la cobertura de dicha plaza no comparece en el momento del llamamiento, renuncia o no mantiene los requisitos para la formalización del contrato, se entiende que el candidato desiste del contrato. En el mismo acto (el 10 de marzo de 2021 en la franja horaria correspondiente a la plaza) se procederá al llamamiento de la persona que figure como siguiente según el orden asignado en el anexo de la Resolución definitiva.

Cuando exista renuncia expresa antes de la formalización del correspondiente contrato laboral e incorporación, el contrato se adjudicará a la persona candidata que corresponda de la bolsa de trabajo constituida en la Resolución definitiva, por orden de puntuación.

La aceptación de un contrato laboral en una categoría y para un puesto concreto, supondrá su exclusión inmediata en las demás listas de las otras categorías en las que también pudiera haber resultado seleccionada. Esta previsión se aplicará igualmente en caso de no presentación de la documentación a la que se contrae la Base séptima, o renuncia al contrato para el que la persona solicitante hubiera sido seleccionada.

En caso de que la persona candidata integrada en alguna de las listas de la bolsa de trabajo pasase a ser titular de un contrato, quedará excluida de las demás listas en las que figure como suplente.

La concesión y disfrute de un contrato laboral temporal de la presente convocatoria no implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del beneficiario a la plantilla de la Universidad de Almería, ni les será de aplicación el IV Convenio Colectivo del Personal de Administración y Servicios de las Universidades Andaluzas.



En el caso de que tras la incorporación del personal seleccionado se produjese la extinción anticipada de alguno de los contratos formalizados, se adjudicará con el mismo procedimiento, a la persona candidata que corresponda de la bolsa de trabajo antes referida, por orden de puntuación, siempre que la duración del nuevo contrato sea tal que, junto con la del extinguido, abarque todo el período de contratación previsto en la Base Octava. En todo caso, no podrán ser ofertadas las vacantes producidas si el periodo que resta del contrato ofertado inicialmente es inferior a seis (6) meses.

Tercero.- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria.

Cuarto.- La publicación en la web indicada en la Base Primera de la convocatoria arriba citada servirá de notificación a los interesados, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO 1 - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La fecha que debe consignarse en los documentos a presentar será igual o posterior a la fecha de la Resolución Definitiva de la convocatoria.

1. Impreso de aceptación del contrato, conforme al modelo normalizado.
2. Certificado del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (en adelante SNGJ) de fecha igual o posterior a la fecha de la adjudicación definitiva de los contratos, de que se encuentra inscrito en el fichero y que es beneficiario para poder ser contratado.



3. Declaración Responsable del mantenimiento de los requisitos que le convierten en beneficiario del SNGJ. Impreso normalizado nº 1.
4. Declaración Responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por Sentencia judicial firme. Impreso normalizado nº 2.
5. Declaración Responsable de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que le impida en su Estado el acceso a la función pública, cuando los aspirantes seleccionados no posean la nacionalidad española. Impreso normalizado nº 3.
6. Declaración Responsable de no estar desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público, ni de realizar actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad, ni cualquier otro tipo de prestación por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio que resulte incompatible, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Impreso normalizado nº 4.
7. Informe de vida laboral actualizado, de fecha igual o posterior a la fecha de la adjudicación definitiva de los contratos.
8. Copia y original del título que da acceso a la plaza solicitada o resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del título para proceder a la compulsión.



9. Copia del Documento Nacional de Identidad, o equivalente para los ciudadanos de la UE, o pasaporte en caso de personas naturales de otros países, en el supuesto de que el ya presentado previamente junto con la solicitud haya caducado.

10. Certificado Médico Oficial emitido por un médico colegiado, quedando exceptuadas las personas beneficiarias que hayan estado contratadas anteriormente en la Universidad de Almería.

11. Impreso normalizado de datos bancarios.

12. Impreso normalizado del IRPF.

Todas las declaraciones responsables y resto de impresos normalizados se presentarán de acuerdo con los modelos publicados en la web de la convocatoria indicada en la Base Primera.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 160, de 10 de marzo de 2021, por la que se ordena la transformación de contratos de Profesores Ayudantes Doctores en contratos de Profesor Contratado Doctor Interino.

El artículo 19 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, relativo a la Promoción y carrera académica del profesorado contratado, establece que “Los profesores contratados en alguna de las categorías ordinarias de personal docente e investigador con contrato laboral a tiempo completo, definidas en el apartado 1 del artículo 14, que cumplan los requisitos legales para optar a una figura superior, incluyendo la de profesor titular de universidad, tendrán derecho, previa solicitud, a la dotación de una plaza en la RPT que les posibilite promocionar a dicha figura superior”.

El artículo 23.Dos de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, de carácter básico al amparo de los establecido en los artículos 149.1.13.^a y 156.1 de la Constitución Española, establece que “ no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y



categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”.

Por su parte, la Comisión Paritaria de interpretación, vigilancia, estudio y aplicación (CIVEA) del I Convenio Colectivo del PDI Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía acordó en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2012 que “el Profesor Ayudante Doctor acreditado como Profesor Contratado Doctor, a la terminación de su contrato, será contratado interinamente en la figura de profesor Contratado Doctor”, debiendo este contrato de interinidad extinguirse en todo caso con la cobertura definitiva de la plaza.

CONSIDERANDO que los interesados relacionados en el Anexo I, cumplen con los requisitos establecidos en el acuerdo de 19 de diciembre de 2012 de la CIVEA anteriormente citado, así como el resto de requisitos establecidos en la normativa de aplicación,

CONSIDERANDO que existen necesidades docentes estructurales, urgentes e inaplazables, que quedarían sin cubrir a la fecha de extinción de los contratos del profesorado relacionado en el Anexo I, con el consiguiente perjuicio para el interés público que la falta de impartición de la docencia representaría

Este RECTORADO, por los motivos expuestos y en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 132 del Decreto 225/2018 de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, en aplicación del Acuerdo de la Comisión Paritaria de interpretación, vigilancia, estudio y aplicación del I Convenio Colectivo del PDI Laboral



de las Universidades Públicas de Andalucía de 19 de diciembre de 2012 y al acuerdo aprobado en Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 9 de marzo de 2021,

HA RESUELTO:

Primero. Contratar interinamente en la figura de Profesor Contratado Doctor, al profesorado que se indica en el Anexo I con fecha de efectos del día siguiente a la extinción de su contrato como Profesor Ayudante Doctor, hasta la cobertura definitiva de la plaza, fecha en la que se extinguirá el contrato de interinidad.

Segundo. Dar traslado de la presente Resolución al Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Profesorado, a los interesados y al Servicio de Gestión de Recursos Humanos para la formalización de los respectivos contratos y realización de los trámites administrativos pertinentes.

ANEXO I

Apellidos y Nombre	Área	Departamento	Fecha Extinción contrato AD
Márquez Hernández, Verónica Victoria	Enfermería	Enfermería, Fisioterapia y Medicina	14/03/2021

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 163, de 15 de marzo de 2021, por la que se establece la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso público para la contratación de Personal Investigador en Régimen de dedicación Laboral Temporal mediante contratos de trabajo Pre/Postdoctorales.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre,

HA RESUELTO:

Primero: Aprobar y publicar la lista definitiva de admitidos al concurso que se cita en el Anexo I convocado por la mencionada Resolución. En dicha lista aparecen los aspirantes excluidos con expresión de las causas de no admisión; esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 42 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo: Atendiendo a las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la Universidad de Almería (Consejo



de Gobierno de 29 de octubre de 2019), el contenido de los listados se comunicará a los interesados a través de correo electrónico a la dirección especificada en sus solicitudes.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 169, de 17 de marzo de 2021, por la que se declara el decaimiento en sus derechos de los interesados en la convocatoria de veinticinco plazas de Personal Joven Investigador y Técnico de Apoyo y de Gestión de I+D+I.

Por Resolución de 17 de diciembre de 2020, se publican las bases y la convocatoria de 25 plazas para la contratación temporal de Personal Joven Investigador y Técnico y de Gestión de I+D+I, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014 – 2020, modificada parcialmente por Resolución de 7 de enero de 2021.

La base 7.1 de la convocatoria establece que se realizará un llamamiento para que el personal candidato seleccionado aporte de manera presencial en dicho acto la documentación relacionada en dicha base octava.

Por Resolución de este mismo órgano de 4 de marzo de 2021 se aprueba la resolución definitiva de aspirantes seleccionados a que se refiere la base sexta de la convocatoria, incluyendo el anuncio del día que se realizará el llamamiento arriba indicado.

La base 7.2 de la convocatoria así como el apartado segundo de la resolución de 4 de marzo de 2021 aludida, establece que “Si alguna de las personas citadas para la



cobertura de dicha plaza no comparece, renuncia o no mantiene los requisitos para la formalización del contrato, se entiende que el candidato desiste del contrato. En el mismo acto (el 10 de marzo de 2021 en la franja horaria correspondiente a la plaza) se procederá al llamamiento de la persona que figure como siguiente según el orden asignado en el anexo de la Resolución definitiva.

Cuando exista renuncia expresa antes de la formalización del correspondiente contrato laboral e incorporación, el contrato se adjudicará a la persona candidata que corresponda de la bolsa de trabajo constituida en la Resolución definitiva, por orden de puntuación.

La aceptación de un contrato laboral en una categoría y para un puesto concreto, supondrá su exclusión inmediata en las demás listas de las otras categorías en las que también pudiera haber resultado seleccionada. Esta previsión se aplicará igualmente en caso de no presentación de la documentación a la que se contrae la Base séptima, o renuncia al contrato para el que la persona solicitante hubiera sido seleccionada.

En caso de que la persona candidata integrada en alguna de las listas de la bolsa de trabajo pasase a ser titular de un contrato, quedará excluida de las demás listas en las que figure como suplente.”

Por todo lo anterior, puesto que algunas de las personas beneficiarias de los contratos así como los que figuraban como suplentes no se presentaron para aceptar el contrato ni aportar la documentación requerida, en cumplimiento de lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria.

RESUELVO



Primero.- Declarar el desistimiento de las personas candidatas que se incluyen en el Anexo I, lo que conlleva el decaimiento en su derecho a ser contratados como personal laboral Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+I en la plaza indicada correspondiente a la convocatoria publicada por Resolución del Rector de 17 de diciembre de 2020.

Atendiendo a las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva de la Universidad de Almería (Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2019), el contenido de los listados se comunicará a las personas interesadas a través de correo electrónico a la dirección especificada en sus solicitudes.

Segundo.- La publicación en la web indicada en la Base Primera de la convocatoria arriba citada servirá de notificación a los interesados, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 170, de 18 de marzo de 2021, por la que se nombran los miembros de la Comisión de Garantía en la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar, con efectos del día 16 de marzo de 2021, los siguientes miembros de la Comisión de Garantía en la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Almería:

- D. José Joaquín Céspedes Lorente (Presidente)
- D. Ramón Iglesias Aragón (Secretario)
- D. Juan García García
- Dña. María Angustias Martos Calabrús
- Dña. María Isabel Ramírez Álvarez
- Dña. Carina Tripiana García.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 179, de 25 de marzo de 2021, por la que se establece el desarrollo de la Docencia y la Evaluación desde el 5 de abril de 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Orden de 29 de octubre de 2020 de la Consejería de Salud y Familias (BOJA Extraordinario, núm. 73 de 30 de octubre de 2020), sobre medidas en los centros universitarios, en la Instrucción del Vicerrectorado de Ordenación Académica, de fecha 26 de enero de 2021, sobre la adaptación de la docencia y evaluación como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada de la Covid-19, se hacía constar que, con objeto de dar mayor certidumbre, las medidas adoptadas para la impartición de la docencia se mantendrían hasta el viernes 26 de marzo de 2021 y serían revisadas con anterioridad a esa fecha, conforme a la situación epidemiológica, y de cara al desarrollo de la actividad docente hasta el fin del segundo cuatrimestre.

En su virtud, siempre que las autoridades sanitarias lo autoricen y conforme a las normas vigentes, el Rector de la Universidad de Almería resuelve las siguientes medidas para la planificación de la docencia y la evaluación del segundo cuatrimestre:

A) En relación con la docencia.



1) La docencia que resta hasta la finalización del cuatrimestre se desarrollará conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 1 de julio de 2020, de adaptación de la enseñanza para el curso 2020/21. En este sentido, se retomará la docencia de acuerdo con el escenario A, basado en un sistema multimodal o híbrido de enseñanza que combine la mayor presencialidad posible con clases online (sesiones síncronas) y actividades formativas no presenciales para el aprendizaje autónomo del estudiantado, atendiendo en todo caso, a lo recogido en las guías docentes. No obstante, dado lo avanzado del cuatrimestre, los Centros podrán organizar de forma flexible el modo híbrido de la docencia en cada una de sus titulaciones bajo la premisa de conseguir la máxima eficacia posible del proceso de enseñanza.

2) Durante la semana del 5 al 9 de abril continuarán las clases como se han venido desarrollando hasta ahora, en tanto que los Centros preparan el proceso de reincorporación al sistema multimodal de enseñanza que entrará en vigor el lunes 12 de abril.

3) En este escenario de docencia multimodal se procurará mantener la máxima flexibilidad para aquellos estudiantes que no puedan incorporarse a la docencia presencial.

4) Se mantiene la presencialidad de las prácticas esenciales de laboratorio, las asignaturas de prácticum o prácticas externas, las prácticas de campo, las prácticas clínicas en centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía y aquellas otras programadas de índole similar.



5) Las tutorías y la atención al estudiantado se realizarán preferentemente por medios telemáticos en el horario establecido para ello.

B) En relación con la evaluación.

La evaluación se regulará según el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 1 de julio de 2020, de adaptación de la enseñanza para el curso 2020/21, y la Instrucción del Vicerrectorado de Ordenación académica, de fecha 26 de enero de 2021, según la cual las pruebas de evaluación final se realizarán conforme al escenario de evaluación comunicado al estudiantado, de entre los previstos en la guía docente, y que tiene que estar publicado en el aula virtual de cada asignatura.

C) En relación con otras actividades y servicios.

1) Se mantiene la posibilidad de celebración presencial o no presencial de los actos académicos programados (lectura de tesis doctorales, concursos de acceso a cuerpos docentes, defensa de TFG/TFM, etc.).

2) Las pruebas correspondientes a la acreditación lingüística programadas para este periodo se celebrarán con carácter general de forma presencial.

3) Las actividades de extensión universitaria y las deportivas se desarrollarán de acuerdo con las condiciones establecidas en la normativa general vigente aplicable a dichas actividades.

4) La actividad investigadora continuará desarrollándose con normalidad, manteniendo las medidas de seguridad establecidas al respecto.



5) Las actividades desarrolladas por el Personal de Administración y Servicios (PAS) se adecuarán a lo establecido en la Comunicación de Gerencia, de 19 de febrero de 2021, en la que se actualizaron las medidas organizativas del PAS, estableciendo el porcentaje de presencialidad a prestar por aquellos Servicios, Unidades o Áreas en las que fuese posible la realización de procedimientos en modalidad no presencial.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.6. GERENTE

Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Formación del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Almería.

(Aprobado en sesión de la Comisión de Formación del PAS de fecha 23 de marzo de 2021)

TITULO I

DEFINICIÓN Y FUNCIONES

Artículo 1. Definición.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 57 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, la Comisión de Formación es un órgano colegiado, responsable de la programación y gestión de las actividades formativas del P.A.S. de la Universidad de Almería, y dotado de las funciones y las competencias necesarias para conseguir sus fines.

Artículo 2. Funciones.

La Comisión de Formación realizará las siguientes funciones:

- a) Estudiar e informar sobre las necesidades de formación que se detecten entre el Personal de Administración y Servicios.
- b) Elaborar y estudiar los criterios de admisión a las actividades que se organicen.



- c) Informar y proponer la selección de las solicitudes de realización de las actividades internas y externas que se organicen.
- d) Aprobar la programación y desarrollo de las líneas formativas que, de acuerdo con las demandas formativas, así se establezcan.
- e) Fijar los criterios de evaluación de las actividades formativas.
- f) Evaluar las actividades formativas programadas.
- g) Proponer aquellas mejoras que estime conveniente para el correcto funcionamiento del Plan de Formación y que permitan un mayor aprovechamiento.
- h) Elaborar el reglamento de funcionamiento de la Comisión y velar por su cumplimiento.
- i) Cualquier otra función que pueda generarse en el ámbito de la formación del P.A.S. en la Universidad de Almería

TITULO II

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE FORMACIÓN

Artículo 3. Composición.

La composición de la Comisión de Formación es la siguiente:

- Presidente: Gerente, o Vicegerente en quien delegue.
- Secretario: Responsable de la Unidad de Formación del PAS, que actuará con voz y sin voto.
- Vocales:



- Tantos vocales como órganos de representación del personal que presten servicios, así como de los sindicatos con representación en la Universidad.
- Tantos vocales en representación de la Universidad de Almería, propuestos por Gerencia, como sean necesarios hasta cumplir el requisito de paridad establecido en el artículo de los Estatutos de la Universidad anteriormente transcrito.

Artículo 4. Presidencia.

La Presidencia de la Comisión será ejercida por la Gerente de la Universidad, o Vicegerente en quien delegue. Su ámbito competencial viene determinado por las siguientes tareas:

- a) Representar a la Comisión de Formación.
- b) Acordar la convocatoria de las sesiones, ordinarias y extraordinarias, y la fijación del orden del día, teniendo en cuenta las peticiones de sus miembros.
- c) Presidir las sesiones y moderar el debate.
- d) Velar por la ejecución de los acuerdos tomados y hacer que todos los miembros los respeten.
- e) Visar las actas de los acuerdos adoptados en las sesiones.

Artículo 5. Secretaría.

La secretaría de la Comisión de Formación la ejercerá el responsable de la Unidad de Formación del PAS, que actuará con voz y sin voto.



Tendrá las siguientes funciones:

- a) Efectuar las convocatorias de las sesiones, siguiendo instrucciones del Presidente, así como las notificaciones a los distintos miembros que integran la Comisión.
- b) Redactar las actas de cada una de las sesiones.
- c) Recibir y cursar las comunicaciones, solicitudes y peticiones que se presenten relativas a formación y sus incidencias.
- d) Dar fe de los actos y acuerdos de la Comisión.
- e) Custodiar la documentación relativa a la Comisión.

Artículo 6. Vocales.

Los vocales tendrán las funciones y derechos siguientes:

- a) Recibir con antelación mínima de una semana, la convocatoria con el orden del día de las sesiones y los documentos de trabajo.
- b) Asistir a las reuniones.
- c) Presentar las propuestas remitidas por el personal para canalizarlas en el seno de la Comisión.
- d) Solicitar y recibir información para cumplir las funciones asignadas.
- e) Guardar confidencialidad y sigilo en aquellos temas tratados en las reuniones, o aquellos que la Comisión determine.
- f) Colaborar en aquellas actividades que se acuerden por la Comisión de Formación.

Artículo 7. Asesores.



Al Pleno de la Comisión de Formación podrán asistir asesores, con voz, pero sin voto, a propuesta de una de las partes o de ambas, para complementar la información específica que les sea requerida. El número total de asesores presentes en una reunión no será superior a dos.

TITULO III

FUNCIONAMIENTO

Artículo 8. Convocatorias.

La Comisión se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al semestre.

La Comisión podrá reunirse en sesión extraordinaria siempre que la convoque el Presidente/a, por iniciativa propia o a petición de una de las partes.

Las convocatorias para las reuniones se harán por el Secretario/a, el cual remitirá por escrito el orden del día y el acta de la sesión anterior, con una antelación mínima de cinco días hábiles. Los documentos de trabajo se remitirán con antelación suficiente para favorecer el desarrollo y la adopción de acuerdos, y en todo caso junto con el orden del día. Las partes podrán proponer la inclusión de puntos en el orden del día.

Para la válida constitución, deberán hallarse presentes la mayoría simple de los miembros de cada una de las partes, en primera convocatoria, o un tercio de los miembros de cada una de las partes, en segunda convocatoria.

Artículo 9. Adopción de Acuerdos.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros presentes en la reunión.

Artículo 10. Actas.



El Secretario/a levantará Acta de cada reunión de la Comisión de la Formación con los asuntos tratados, acuerdos adoptados e intervenciones cuya inclusión se solicite expresamente, adjuntando, en su caso, el texto escrito.

Las actas serán aprobadas por la Comisión de Formación en convocatoria ordinaria, remitiéndose una copia a cada uno de los miembros.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Cualquier duda en la interpretación del presente Reglamento será resuelta por la propia Comisión. En lo no previsto en el presente Reglamento, la Comisión ajustará su actuación al régimen previsto para los órganos colegiados en los artículos 19 y 20 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público.

DISPOSICIÓN FINAL

Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Almería.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.7. VICERRECTORADOS

RESOLUCIÓN de la Presidenta de la Comisión de Extensión Universitaria por la que se publica la resolución definitiva de los cursos de verano de la Universidad de Almería.

Esta Comisión en ejercicio de las competencias establecidas en el art. 10 del Reglamento de Cursos de Verano de la Universidad de Almería

HA RESUELTO:

Primero: De conformidad con lo establecido en el art. 14 del Reglamento de Cursos de Verano de la Universidad de Almería y la base 10 de la Convocatoria del proceso selectivo de propuestas para la XXII Edición de Cursos de Verano de la Universidad de Almería, aprobar y publicar el listado definitivo de cursos de la XXII Edición.

Segundo: Esta publicación servirá de notificación a los interesados.

ANEXO I		
Listado de cursos seleccionados		Modalidad
1	Biodiversidad Urbana Y Ciencia Ciudadana	Presencial
2	V Taller Filming: del guión a la puesta en escena: la dirección cinematográfica	Presencial
3	Cultura tradicional y cambio. Efectos socioeconómicos y culturales en el mundo rural	Presencial

4	Las finanzas ante el reto de la sostenibilidad: las finanzas sostenibles	Virtual
5	Cómo comunicarnos y negociar con personas de otras culturas	Virtual
6	Nuevas tendencias en marketing	Presencial
7	Los cambios de valores en las sociedades del siglo XXI	Presencial
8	Nuevas tendencias en el entrenamiento de los deportes de equipo	Presencial
9	Taller de Dirección de Orquesta, Banda, Wind Ensemble y Ópera	Presencial
10	Gestión integral del agua en un escenario de estrés hídrico	Presencial
11	Contribución de las tecnologías de captura, almacenamiento y uso de CO2 a la bioeconomía	Presencial
12	Encuentro profesional en apoyo a las personas mayores y/o con discapacidad: modelos de gestión socio-sanitaria y medidas jurídicas razonables	Presencial
13	Bienestar a través de la salud holística	Virtual
14	Tú también eres astrónom@	Presencial
15	Nuevas Perspectivas en Investigación e Intervención en Salud	Virtual
16	Almería, una realidad trepidante para la mejora genética de hortícolas	Presencial
17	Sonanta 6, «master class» de Tomatito	Presencial
18	Trata de seres humanos: negocio, explotación e intervención con víctimas menores de edad	Presencial
19	Tacto, mirada y lectura: La edición del Libro de Arte en la era virtual	Presencial
20	Paisaje y fotografía. Diálogo abierto en torno al paisaje en la era de la postfotografía	Virtual
21	Posidonia oceánica (I.) Delile, Gestión Adaptativa E Integrada De Sus Praderas Y Arribazones	Presencial
22	Innovación y competencia en el sector sanitario	Virtual
23	Experiencias exitosas para una sociedad inclusiva	Virtual
24	Recursos para construir el futuro a través de la Divulgación y la Comunicación Científica	Presencial
25	La Bioeconomía Circular como motor de generación de empleo y nuevos modelos de negocio	Presencial
26	Cambio global y Pandemias	Virtual

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.7. VICERRECTORADOS

RESOLUCIÓN de la Presidenta de la Comisión de Extensión Universitaria por la que se publica el listado definitivo de ayudas concedidas para actividades del segundo cuatrimestre, curso 2020-2021 con la inclusión de las cuantías.

La Comisión de Extensión Universitaria reunida en ejercicio de las competencias establecidas en el art. 11 del Reglamento de Ayudas para la realización de Actividades de Extensión Universitaria.

HA RESUELTO:

Primero: De conformidad con lo establecido en el Art. 16 del Reglamento de Ayudas de Extensión aprobar y publicar el listado definitivo de las ayudas de extensión, así como las cuantías concedidas, correspondientes a la Convocatoria de Ayudas de Extensión Universitaria de la Universidad de Almería para el curso 2020/2021. Segundo cuatrimestre.

Segundo: Esta publicación servirá de notificación a los interesados.

Título Actividad	Importe Concedido
Cienciajazz-6	460,00 €
Jóvenes compositores andaluces	1.200,00 €

Curso de percusión	1.200,00 €
Mujeres de carne y teatro: ventanas para la memoria (ciclo literario) ("Tula", C. De burgos, M ^a T. León)	1.180,00 €
Jornada virtual "La literatura infantil y juvenil actual entre dos orillas"	750,00 €
Las brigadas internacionales y los voluntarios chinos en la guerra civil española	960,00 €
"DukeEllington: el gran compositor de jazz del siglo xx"	1.193,60 €
Taller de relato breve con Eloy Tizón	400,00 €
Jornada "La educación en el teatro "	1.080,00 €
Fósiles, un viaje al pasado de Almería, curso de introducción al patrimonio paleontológico almeriense	1.200,00 €
Concurso microrrelatos ¿la pizarra?	700,00 €
Viernes científicos	650,00 €
Mesas redondas para conocer la realidad. El impacto del covid-19 en los centros educativos, en las infancias	1.200,00 €
Biotechnología industrial. Una herramienta para la producción sostenible	275,00 €
Exposición de un jardín de bíocostras en el campus de la UAL	976,00 €
Alfonso Sastre: teoría teatral, dramaturgia y crítica de la imaginación	1.200,00 €
Charla-coloquio: el audiovisual en la educación (gauchi, j.p.)	150,00 €
Hablar en público a través de las plataformas digitales	500,00 €
II jornadas de divulgación de didáctica de las ciencias experimentales	1.200,00 €
VII Certamen proyectos educativos ciencias ambientales 2021	275,00 €
Reptiles del mundo	1.080,00 €
V EIDA 2021 Investigar la educación: un compromiso para transformar la docencia	590,00 €
Helechos en jardines eternos	1.200,00 €